

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2014-00428-00
Demandante	CONSTRUCTORA SAN PABLO S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE HACIENDA - SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Fecha Audiencia Inicial

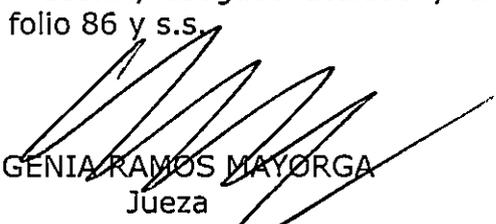
Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes a la audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día 12 de enero de 2015, a las 9:00 de la mañana.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá su realización, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería al Dr. GONZALO ALONSO CARDONA ALZATE, como apoderado del Municipio de Medellin, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder visible a folio 86 y s.s.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°.	
_____ el auto anterior.	
Medellín, _____.	Fijado a las 8:00
a.m.	

SECRETARIO	